

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Oliva

*2024/16124 Anuncio del Ayuntamiento de Oliva sobre la aprobación inicial del Reglamento Regulator del Sistema Interno de Información, Canal Interno de Información y Procedimiento de Gestión de Información.*

#### ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2024, se acordó la aprobación inicial del Reglamento regulador del Sistema Interno de Información, Canal Interno de información del Ayuntamiento de Oliva y del procedimiento de gestión de las informaciones, presentado con el fin de dar cumplimiento a la obligación legal impuesta en virtud de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado dicho texto y se presenten las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El expediente y documentación se halla expuesto en el Departamento de Secretaria del Ayuntamiento de Oliva para su examen y consulta por los interesados.

Oliva, 19 de noviembre de 2024.—La alcaldesa, Yolanda Pastor Bolo.

